

# MERIDIANO

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGRIBANANA S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGRIBANANA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de febrero de 1991, ante el Notario Primero Encargado de la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quinónes Velásquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 91-2-1-1-0001214 el 08 de Mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1345 L.I. el 17 de mayo de 1991.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina AGRIBANANA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad agropecuaria y a la prestación de servicios, orientada hacia óptima utilización de recursos en la unidad de producción, pudiendo en el cumplimiento de su objeto social realizar convenios o contratos con instituciones Públicas o privadas dedicadas a la investigación agropecuaria. Como consecuencias de las actividades que se acaban de determinar, la Compañía podrá adquirir en propiedad inmuebles destinadas a la explotación agrícola, instalar plantas industriales para el procesamiento de productos agrícolas, así como celebrar contratos de Asociación de acuerdo con la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Podrá importar bienes destinados a centros de mecanización agrícola y laboratorios especializados para las profesiones agropecuarias, así como a la exportación de productos agropecuarios en estado natural o industrializados. En el ejercicio de su actividad podrá aprovisionar de repuestos, así como prestar servicios técnicos de mantenimiento y reparación. Efectuará toda clase de contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las leyes, y relacionados con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de esta actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles o inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 23 de mayo de 1991

**ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**